

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE 3 REGALOS A LAS 3 MEJORES NOTAS DEL SIMULACRO DE OPOSICIÓN A POLICIA NACIONAL REALIZADO POR LOS ALUMNOS DE LA ACADEMIA "CENTRO ANDALUZ DE ESTUDIOS Y ENTRENAMIENTO", PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022**

**BASES****OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 3 regalos a los alumnos con las mejores notas del simulacro y 3 regalos a aquellos alumnos que el tribunal a criterio propio considere que han tenido una mejor progresión desde el inicio de su preparación correspondientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022
- Los aspirantes que obtengan el regalo deberán comprometerse a una foto con el tribunal de la oposición, así como con la dirección de la academia "Centro andaluz de estudios y entrenamiento"
- La realización del proceso selectivo se ajustará al sistema de oposición libre, con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
- Esta convocatoria y sus bases, listas de admitidos, composición del Tribunal Calificador y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio y de inicio del proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Academia, así como en sus grupos de WhatsApp.

**REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

- Para tomar parte en el proceso selectivo los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:
  - a) Ser opositor a Policía Nacional
  - b) Ser alumno de la academia "Centro andaluz de estudios y entrenamiento"

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS**

- Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar sus solicitudes (ANEXO 4), dirigidas al Excmo. Tribunal de la oposición, en:
  - La academia "Centro andaluz de estudios y entrenamiento", sita en calle Sancho Panza nº 8, de Granada
  - Mandar la instancia por correo electrónico a la dirección [alumnos@centroandaluz.com](mailto:alumnos@centroandaluz.com)
- A la solicitud deberá acompañarse, dentro del plazo de presentación de solicitudes (hasta el día 23-6-2022), el compromiso de sacrificio, constancia y no rendirse nunca por conseguir el trabajo más bonito del mundo, ser policía nacional

**LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, comprobada la instancia y el compromiso explicado en el punto anterior, se dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión. En dicha Resolución, de la que se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Academia y sus respectivos grupos de WhatsApp
- En igual medio se publicará la designación nominativa de la composición del Tribunal, así como la fecha y lugar de comienzo de los ejercicios.
- En caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se considerará como definitiva. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por Resolución en la que se declarará aprobada la lista definitiva de admitidos o excluidos, que será publicada en los mismos medios antes descritos

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

- El Tribunal Calificador estará constituido por un presidente, con voz y voto, y dos Vocales como mínimo, con voz y voto

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES**

- El sistema de provisión de los regalos será el de oposición libre. Se llevará a cabo conforme a las normas indicadas en las presentes bases, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica.
- El proceso selectivo consistirá en la realización de un ejercicio de conocimientos sobre los 44 temas de escala básica y ejercicio psicotécnico que considere el tribunal.

- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, la actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por la letra del primer apellido que resultó del sorteo público que se publicó en BOE para esta convocatoria de 2022 (U).
- Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único
- Comenzada la práctica de los ejercicios, cada Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.
- El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que durante la corrección de los ejercicios en los que esto sea posible no se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados los ejercicios en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.
- La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra resultante del sorteo público celebrado para establecer el orden de actuación de las pruebas.

**PRIMER EJERCICIO: PRUEBAS FÍSICAS**

- De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.
- Consistirá en la realización de unas pruebas físicas siendo apto o no apto, en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio
- Los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.
- Cada prueba puntuará de 0 a 10 puntos.
- Las características de este ejercicio se detallan en el ANEXO 2

**SEGUNDO EJERCICIO: CONOCIMIENTOS**

- De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes
- Se calificará de 0 a 100 puntos
- Consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 3 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el ANEXO 3 de esta convocatoria
- La fórmula para la corrección de este ejercicio será de: aciertos-(errores/3).

**TERCER EJERCICIO: PSICOTÉCNICO (INMA)**

- De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en la contestación por escrito en cincuenta minutos, a un cuestionario de cien preguntas, con un enunciado y tres alternativas de respuestas de las que solo una es verdadera. Se utilizará la fórmula:

$$[A-E/(n-1)]*10/P$$

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la segunda parte <<prueba conocimientos>> y en la primera <<aptitud física>>

Se ordenará de mayor a menor, en sendas listas, la puntuación final obtenida por las/os aspirantes.

Cuando, en uno u otro caso, exista igualdad de puntuación, el orden de prelación se determinará atendiendo a los criterios siguientes:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en la parte: de la segunda prueba (conocimientos).
- 2.º Mayor puntuación obtenida en la primera prueba (aptitud física).

**CORRECCIÓN DE LA/S HOJA/S DE RESPUESTAS NORMALIZADAS.**

Los resultados obtenidos en las pruebas en las que se utilicen hojas de respuestas normalizadas.

**PROPUESTA FINAL Y ENTREGA DE REGALO**

- Finalizado el simulacro de oposición, el tribunal calificador emitirá un listado con las notas de todos los aspirantes en los diferentes ejercicios (abriéndose un plazo de 2 días para reclamaciones), así como la propuesta de la entrega del regalo a las tres mejores notas del simulacro de oposición. El Tribunal procederá a elevar la propuesta final a la Directora de la academia, para su llamamiento y entrega del regalo acordado.
- Los dos ejercicios de los que consta el simulacro de oposición tendrán el siguiente peso:
  - Primero ejercicio: pruebas físicas. Un 50% del total
  - Segundo ejercicio: conocimientos+ psicotécnicos. Un 50% del total

CENTRO ANDALUZ DE ESTUDIOS Y ENTRENAMIENTO

## ANEXO I

**PARA POLICÍAS NACIONALES:**

**Las pruebas y horarios quedan recogidos tal cual se realizaron en las últimas oposiciones de la Policía Nacional, en horario de mañana.**

**DÍA: jueves, 30/06/2022.**

**Horario**

8'15... Llegada y recepción.

8'20... Paso de lista, orden de grupos\* y entrega de dorsales.

8'30... Breve explicación de las pruebas y el itinerario de las mismas.

8'45... Calentamiento.

9'05-9'45.. Circuito por grupos\*

9'15/9'55.. Dominadas por grupos\*

9'50/10'20.. 1000 mt por grupos\*

\*: Según participación, se repartirán los alumnos/as por grupos de 10-12 personas, para agilizar la marcha del simulacro. Estos serán divididos por dorsales, y por lo tanto, los/as participantes serán llamados/as según los mismos.

## ANEXO II

- Con el fin de que puedan participar alumnos/as que llevan menos tiempo con nosotros y todavía no han adquirido un nivel notable en una media de pruebas físicas, **hemos propuesto que haya un grupo específico de INICIO en el simulacro** (el nivel o estatus de INICIO/EXPERTO no va paralelo a la teoría - puede haber gente avanzada en estudio y de inicio en las físicas y viceversa).
- Al **cumplimentar la instancia, el alumno/as señalará este matiz, si es de INICIO en las físicas.**
- Las normas ESPECÍFICAS para INICIO son:
  - a) Se podrá, opcionalmente, dejar una prueba sin hacer.
  - b) Se podrá realizar la prueba de dominadas con ayuda de goma si se desea.
  - c) En los resultados oficiales no saldrán reflejadas dichas marcas y pruebas específicas, que son para uno/a individualmente, como experiencia personal y competitiva, que quede "poso" para cuando se realice el simulacro ya con las normas "avanzadas".

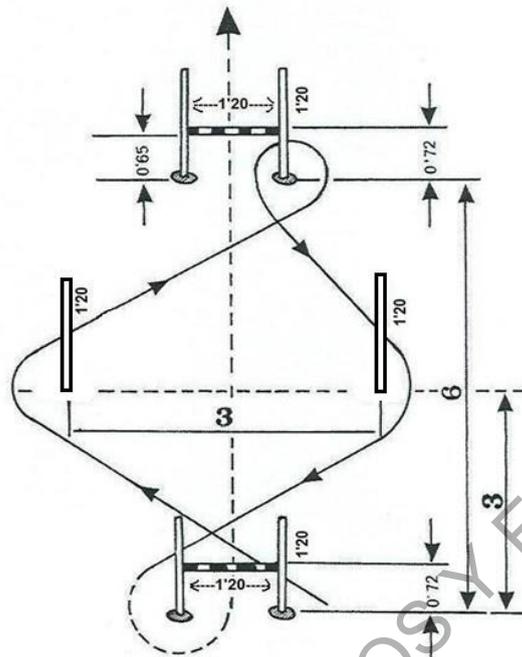
**A) Descripción de las pruebas de aptitud física***Primer ejercicio (Hombres y Mujeres)*

Objetivo: Medir la agilidad de movimientos del ejecutante.

Posición inicial: Detrás de la línea de partida, en posición de salida de pie. El lugar de salida es opcional a derecha o izquierda de la valla. Es obligatorio el uso de calzado deportivo.

Por debajo de la valla \_\_\_\_\_

Por encima de la valla - - - -



Ejecución: Se ordenará «listo» ..., «ya», y a esta señal, se deberá realizar el recorrido hasta completarlo en la forma que se indica en el gráfico, siguiendo las reglas descritas.

Reglas:

1. El recorrido debe realizarse de la forma indicada en el gráfico.
2. Se valorará el tiempo invertido en segundos y décimas de segundo, contando desde la voz de «ya», hasta que el opositor toca el suelo con uno o los dos pies, habiendo superado con la totalidad del cuerpo la última valla.
3. Se realizará un intento. Únicamente podrá realizar un segundo intento el opositor que haya incurrido en NULO en el primero.
4. Superar el tiempo máximo establecido (11'7 s o más para hombres y 12'8 s o más para mujeres) supone la ELIMINACIÓN.

Intento nulo:

Será nulo todo intento en el que el opositor:

1. Modifique el recorrido señalado en el gráfico.
2. Derribe o se apoye en alguno de los elementos del circuito, o agarre voluntariamente cualquiera de los elementos.

*Segundo ejercicio (Hombres)*

Objetivo: Medir la fuerza resistencia de los principales músculos dorsales, flexores de los brazos y la cintura escapulo–humeral.

Posición inicial: Suspendido de la barra con palmas al frente (agarre prono) y total extensión de brazos, cuerpo extendido y totalmente estático, perpendicular al plano del suelo. La anchura del agarre será siempre ligeramente superior a la anchura de los hombros del opositor.

Ejecución: Se ordenará el comienzo de la prueba, y el opositor deberá realizar el mayor número de dominadas posibles hasta completar el máximo, siguiendo las reglas descritas. Se permite cruzar las piernas siempre que se respeten el resto de reglas.

Reglas:

1. Cada dominada debe partir de la posición inicial descrita, con los brazos completamente extendidos.
2. El cuerpo debe permanecer totalmente extendido durante la ejecución del ejercicio.
3. No se permiten oscilaciones, balanceos ni movimientos de impulso con el cuerpo en ningún momento.
4. La cabeza permanecerá siempre en posición anatómica, no estando permitido extender la cabeza hacia atrás.
5. La barbilla debe superar claramente la barra, quedando ésta a la altura del tercio inferior del cuello.
6. Se deberá realizar una mínima pausa entre cada repetición para evitar el efecto del ciclo de estiramiento–acortamiento.
7. El opositor no podrá soltarse de la barra con ninguna de las manos durante la prueba, ni permanecer más de 5 segundos suspendido entre cada repetición.
8. No se permite realizar la prueba descalza ni el uso de guantes, objetos o sustancias que faciliten el agarre.
9. Se dispone de un intento para

superar la prueba. Intento nulo:

Será nula toda dominada que incumpla cualquiera de las reglas expuestas.

*Segundo ejercicio (Mujeres)*

Objetivo: Medir la fuerza de los principales músculos flexores de los brazos y la cintura escapulo–humeral.

Posición inicial: Suspendida de la barra agarrándose con ambas manos, con palmas hacia atrás (agarre supino), brazos flexionados, barbilla por encima de la barra, cuerpo extendido perpendicular al plano del suelo y totalmente estático.

Ejecución: Una vez en la posición inicial, se ordenará el comienzo de la prueba, y la opositora deberá mantenerse el mayor tiempo posible en la posición descrita. Se da por finalizado el ejercicio en el momento que la barbilla se sitúe a la altura de la barra, por debajo o tenga contacto con ella.

Reglas:

1. El cuerpo debe permanecer totalmente extendido durante la ejecución del ejercicio. No se permite la flexión de cadera.
2. No se permiten oscilaciones ni balanceos del cuerpo en ningún momento.

3. La cabeza permanecerá siempre en posición anatómica, no estando permitido extender la cabeza hacia atrás.

4. La barbilla debe superar claramente la barra de manera visible.

5. La opositora no podrá soltarse de la barra con ninguna de las manos durante la prueba. Tampoco podrá mover ninguna de las manos de la posición inicial de agarre.

6. No se permite realizar la prueba descalza ni el uso de guantes, objetos o cualquier sustancia que facilite el agarre.

7. Se dispone de un intento para

superar la prueba. Intento nulo:

Será nula toda ejecución que incumpla cualquiera de las reglas expuestas.

### *Tercer ejercicio (Hombres y Mujeres)*

Objetivo: Medir la resistencia orgánica de los opositores. Posición inicial: De pie, detrás de la línea de salida.

Ejecución: Se ordenará «listo»..., «ya», y a esta señal, los opositores iniciarán el recorrido hasta completar 1.000 m.

Reglas:

1. La prueba se realizará en grupo. Sobre superficie lisa, plana y dura.

2. El tiempo invertido se medirá en minutos y segundos.

3. Es obligatorio el uso de calzado deportivo, no estando permitido el uso de zapatillas de clavos.

4. Si el opositor abandona la zona de carrera, será excluido.

Igualmente, el opositor que realice cualquier conducta antideportiva durante la prueba quedará eliminado.

5. Se realizará

un solo intento.

Intento nulo:

Será considerado nulo el intento que vulnere lo dispuesto en las reglas expuestas.

## Sistema de calificación

Primer ejercicio						Segundo ejercicio											
Tiempo-Puntos						Flexiones-Puntos			Tiempo-Puntos								
(Hombres)			(Mujeres)			(Hombres)			(Mujeres)								
11,7 s	o	+	=	0	12,8 s	o	+	=	0	0 a 4	=	0	0 s	a	35 s	=	0
11,6 s	a	11,5 s	=	1	12,7 s	a	12,6 s	=	1	5	=	1	36 s	a	40 s	=	1
11,4 s	a	11,3 s	=	2	12,5 s	a	12,4 s	=	2	6	=	2	41 s	a	45 s	=	2
11,2 s	a	11,0 s	=	3	12,3 s	a	12,1 s	=	3	7	=	3	46 s	a	51 s	=	3
10,9 s	a	10,6 s	=	4	12,0 s	a	11,7 s	=	4	8 y 9	=	4	52 s	a	56 s	=	4
10,5 s	a	10,2 s	=	5	11,6 s	a	11,3 s	=	5	10 y 11	=	5	57 s	a	62 s	=	5
10,1 s	a	9,8 s	=	6	11,2 s	a	10,9 s	=	6	12 y 13	=	6	63 s	a	69 s	=	6
9,7 s	a	9,4 s	=	7	10,8 s	a	10,4 s	=	7	14	=	7	70 s	a	77 s	=	7
9,3 s	a	8,9 s	=	8	10,3 s	a	9,9 s	=	8	15	=	8	78 s	a	85 s	=	8
8,8 s	a	8,3 s	=	9	9,8 s	a	9,4 s	=	9	16	=	9	86 s	a	94 s	=	9
8,2 s	o	-	=	10	9,3 s	o	-	=	10	17	=	10	95 s	o	+	=	10

Tercer ejercicio											
Tiempo-Puntos											
(Hombres)						(Mujeres)					
3 min 49 s	o	+	=	0	4 min 46 s	o	+	=	0		
3 min 48 s	a	3 min 43 s	=	1	4 min 45 s	a	4 min 37 s	=	1		
3 min 42 s	a	3 min 37 s	=	2	4 min 36 s	a	4 min 28 s	=	2		
3 min 36 s	a	3 min 31 s	=	3	4 min 27 s	a	4 min 19 s	=	3		
3 min 30 s	a	3 min 25 s	=	4	4 min 18 s	a	4 min 10 s	=	4		
3 min 24 s	a	3 min 19 s	=	5	4 min 9 s	a	4 min 1 s	=	5		
3 min 18 s	a	3 min 13 s	=	6	4 min	a	3 min 52 s	=	6		
3 min 12 s	a	3 min 7 s	=	7	3 min 51 s	a	3 min 43 s	=	7		
3 min 6 s	a	3 min 1 s	=	8	3 min 42 s	a	3 min 34 s	=	8		
3 min	a	2 min 55 s	=	9	3 min 33 s	a	3 min 25 s	=	9		
2 min 54 s	o	-	=	10	3 min 24 s	o	-	=	10		

**ANEXO III****A) Ciencias Jurídicas**

Tema 01. El Derecho: Concepto y acepciones. Las normas jurídicas positivas: Concepto, estructura, clases y caracteres. El principio de jerarquía normativa. La persona en sentido jurídico: Concepto y clases; su nacimiento y extinción; capacidad jurídica y capacidad de obrar. Adquisición, conservación y pérdida de la nacionalidad española. El domicilio. La vecindad civil.

Tema 02. La Constitución Española (I): Estructura y caracteres de la Constitución Española de 1978. Los valores de la Constitución. Los principios del régimen constitucional: Estado democrático, Estado de derecho, Estado social, Monarquía parlamentaria y Estado autonomista. Los derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitución: Especial referencia a los derechos fundamentales y libertades públicas, así como, a las garantías de los mismos y a la suspensión de los derechos y libertades. Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: normativa comunitaria y nacional. El Defensor del Pueblo.

Tema 03. La Constitución Española (II): De la Corona. De las Cortes Generales. Del Gobierno y la Administración. De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Del Poder Judicial. De la organización territorial del Estado. Del Tribunal Constitucional. De la reforma constitucional.

Tema 04. La Unión Europea: Referencia histórica. El Derecho derivado. Instituciones más importantes de la Unión Europea. La cooperación policial internacional. Especial referencia al Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Tema 05. La organización y funcionamiento de la Administración General del Estado: Principios de organización, funcionamiento y relaciones con los ciudadanos; órganos superiores y órganos directivos en la organización central. El Gobierno: Composición, organización y funciones; el Gobierno en funciones.

Tema 06. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 07. El Ministerio del Interior: Estructura orgánica básica. La Secretaría de Estado de Seguridad: Estructura y funciones.

Tema 08. La Dirección General de la Policía. Estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y periféricos de la Policía Nacional. La Policía Nacional: Funciones, escalas y categorías; sistemas de acceso; régimen disciplinario y situaciones administrativas.

Tema 09. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Disposiciones generales; principios básicos de actuación; disposiciones estatutarias comunes. De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Los derechos de representación colectiva; el Consejo de Policía; organización de las unidades de Policía Judicial; de las Policías de las Comunidades Autónomas; de la colaboración y coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas; de las Policías Locales.

Tema 10. Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. La entrada y salida del territorio español. La autorización de estancia y de residencia.

Tema 11. De las infracciones en materia de extranjería y su régimen sancionador. Tipos de infracciones: infracciones leves, infracciones graves e infracciones muy graves. Sanciones. Prescripción de las infracciones y de las sanciones. Efectos de la expulsión y devolución. Efectos de la denegación de entrada.

Tema 12. La protección internacional. Reglas procedimentales para el

reconocimiento de la protección internacional. De los menores y otras personas vulnerables. Centros de acogida a refugiados. Apátridas y desplazados.

Tema 13. Disposiciones generales en materia de seguridad privada en España. Coordinación. Empresas de seguridad privada y despachos de detectives privados. Personal de seguridad privada. Servicios y medidas de seguridad.

Tema 14. La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Disposiciones generales. Documentación e identificación personal. Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana. Potestades especiales de policía administrativa de seguridad. Régimen sancionador.

Tema 15. Medidas para la protección de infraestructuras críticas. El Catálogo nacional de infraestructuras críticas. El sistema de protección de infraestructuras críticas. Ciberseguridad.

Tema 16. Derecho Penal Parte General: Concepto. Principios informadores del Derecho Penal. La infracción penal. Concepto material de delito. Grados de ejecución del delito. Personas físicas y jurídicas criminalmente responsables. Las consecuencias jurídicas de la infracción penal. Vigencia temporal y espacial de la Ley Penal. La edad penal y sus efectos. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 17. Derecho Penal Especial: Del homicidio y sus formas. Del aborto. De las lesiones. Delitos contra la libertad. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

Tema 18. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. El hurto. El robo. La extorsión. Robo y hurto de uso de vehículos a motor. Usurpación. De las defraudaciones: estafas; apropiación indebida; defraudaciones de fluido eléctrico y análogas.

Tema 19. Delitos contra el orden público: sedición. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, resistencia y desobediencia. Desórdenes públicos. Disposición común. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos.

Tema 20. Delitos informáticos. Especial consideración al derecho a la intimidad. La prueba digital en el proceso penal.

Tema 21. Noción de Derecho Procesal Penal. Concepto de jurisdicción y de competencia. Los órganos de la jurisdicción penal. Concepto de denuncia y la obligación de denunciar. La detención: Concepto y duración. La obligación de detener. Los derechos del detenido. El procedimiento de habeas corpus. El Ministerio Fiscal: Funciones. La Policía Judicial.

Tema 22. La Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. Ámbito. Concepto general de víctima. Derechos básicos. Protección de las víctimas. Medidas de protección a la víctima.

Tema 23. Medidas de protección integral contra la violencia de género. Principios rectores. Sensibilización, prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Marco normativo y actuaciones encaminadas a favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.

Tema 24. Introducción a la Prevención de Riesgos Laborales. Concepto general de trabajo. Concepto de salud y condiciones de trabajo. El trabajo y la salud. Concepto general de riesgos Laborales. Principios generales de la actividad preventiva. Conceptos de prevención y protección. Consecuencia de los riesgos. Daños a la salud.

Tema 25. Marco normativo básico en prevención de riesgos laborales. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. RD 39/1997, Reglamento de los servicios de prevención. El RD 2/2006, sobre Prevención de Riesgos Laborales en los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. El RD 67/2010 sobre adaptación de la Prevención de Riesgos Laborales en la Administración General del Estado. Derechos y deberes básicos en materia de Prevención de Riesgos laborales.

Tema 26. La protección de datos de carácter personal: La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de

infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

### **B) Ciencias Sociales**

Tema 27. Derechos Humanos. Declaración Universal de Derechos Humanos. Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. Convenio contra la Tortura. Protocolo facultativo de la Convención contra la tortura. Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Defensor del Pueblo.

Tema 28. Globalización y antiglobalización. Conceptos y características. Consecuencia de la globalización. Reacciones a la globalización. El Movimiento Antiglobalización: Organizaciones, objetivos e historia. El Foro Social Mundial.

Tema 29. Actitudes y valores sociales. Formación de las actitudes: Concepto, componentes y funciones. Estereotipos, prejuicios y discriminación. Actitudes de la personalidad autoritaria: Xenofobia y dogmatismo. Los grupos sociales.

Tema 30. Principios éticos de la sociedad actual. Transmisión de valores en la sociedad actual: Proceso de socialización. Libertad responsabilidad. Igualdad – solidaridad. Tolerancia. Contravalores, reacciones sociales a los valores mayoritarios: Racismo, fanatismo, fundamentalismo, sectarismo, hooliganismo. Especial consideración de los delitos de odio.

Tema 31. Inmigración. Movimientos migratorios: Concepto y causas de las migraciones. Tipos y efectos. Las grandes migraciones a través de la historia. Las migraciones en la actualidad. Integración social: Factor esencial de la cohesión social.

Tema 32. Concepto de geografía humana. La ciudad, corrientes de estudio de la misma. Población, estructura y grupos sociales. La demografía: Densidad demográfica, tasas de natalidad y mortalidad, crecimiento vegetativo. La sociedad de masas. Contaminación y protección del medio ambiente.

Tema 33. La seguridad. Concepto. Seguridad individual y seguridad colectiva. Seguridad pública y seguridad privada. La inseguridad. Teorías explicativas de la delincuencia: Concepto, modelos explicativos y clases de delincuencia.

Tema 34. Drogodependencias. Conceptos de droga, consumidor, métodos de administración, adicción, dependencia, tolerancia, politoxicomanías. Clasificación de las drogas. Últimas tendencias en el consumo de drogas en nuestra sociedad.

Tema 35. El desarrollo sostenible. Concepto. Coordinación y cooperación internacional. Sociedad y desarrollo sostenible. Instrumentos de gestión ambiental.

Tema 36. Ortografía de la lengua española. Reglas ortográficas. Uso de las letras o grafemas. Uso de la tilde, de los signos ortográficos y de las letras mayúsculas y minúsculas. Representación gráfica de las unidades léxicas. Ortografía de las expresiones procedentes de otras lenguas, de nombres propios y expresiones numéricas.

### **C) Materias Técnico–Científicas**

Tema 37. Fundamentos de sistemas operativos: Funciones de un sistema operativo. Tipologías: MS/DOS; UNIX; Linux; Windows; MAC OS. Sistemas operativos móviles: iOS, Android. Sistemas de almacenamiento. Sistemas de archivos.

Tema 38. Redes informáticas: Modelo OSI. Modelo TCP/IP. Dispositivos de red: Concentradores (hubs); conmutadores (switches); encaminadores (routers); cortafuegos (firewall); servidores DHCP; servidores DNS; servidores proxy. Direccionamiento IP: Clase de redes; IPv4; IPv6.

Tema 39. Inteligencia: Dato, información e inteligencia. Tipologías de Inteligencia. Ciclo de la Inteligencia. Inteligencia de Fuentes Abiertas (OSINT). Surface Web. Deep Web. Dark Web. Darknet.

Tema 40. Ciberdelincuencia y agentes de la Amenaza: Botnet; Business E-mail Compromise; Cartas nigerianas; Cryptojacking; Denegación de servicio; Ingeniería social; Inyección SQL; Malware; Pharming; Phishing; Spear phishing; Ransomware; Skimming; Spoofing; Spyware, Troyano; XSS; Zero-day. Cibercriminales. Crime as Service. Hacktivistas. Insider threat. APTs. Cyber Kill Chain.

Tema 41. Origen de las armas de fuego. Definición, clasificación, categorías y funcionamiento de las armas de fuego: especial referencia al reglamento de armas. Cartucho: Definición y componentes. Armas prohibidas. Documentación que ampara la tenencia y porte de armas. Balística forense.

Tema 42. El vehículo prioritario. Definición de vehículo prioritario. Facultades de los conductores de vehículos prioritarios. Comportamiento de los demás conductores respecto de los vehículos prioritarios. La conducción de vehículos en situación de emergencia. Utilización de las señales de emergencia.

Tema 43. La Seguridad en la Conducción de Vehículos Prioritarios. Definición de Seguridad Activa y Pasiva. Sistemas de Seguridad Activa y Pasiva en vehículos tipo turismo y motocicleta. Influencia de los Sistemas de Seguridad en los accidentes de tráfico. Repercusión de los Sistemas de Seguridad en la conducción policial y traslado de detenidos.

Tema 44. Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad Vial. Factores del Tráfico y su influencia en la siniestralidad vial. Factor Humano, Factor Ambiental y Factor Vehículo. Riesgos Laborales en la conducción de vehículos prioritarios. Equipos de Protección Individual del conductor y pasajeros de vehículos policiales. Estrategias y mantenimiento preventivo del vehículo prioritario.

**ANEXO IV****INSTANCIA PARA LA PROVISIÓN DE 3 REGALOS A LAS 3 MEJORES NOTAS DEL SIMULACRO DE OPOSICION A POLICIA NACIONAL REALIZADO POR LOS ALUMNOS DE LA ACADEMIA “CENTRO ANDALUZ DE ESTUDIOS Y ENTRENAMIENTO”, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022**

**RELLENAR EN LETRA MAYUSCULA (los campos señalados con \* son obligatorios)**

- PRIMER APELLIDO\*:
- SEGUNDO APELLIDO:
- NOMBRE\*:
- SEXO\*:
- PROVINCIA DEL DOMICILIO:
- TELEFONO:
- FECHA DE NACIMIENTO:
- FECHA DE COMIENZO DE OPOSITOR\*:
- OPOSITOR DE INICIO\*: SI / NO
- ¿HAS ESTADO EN OTRAS ACADEMIAS ANTERIORMENTE? Si es afirmativa la respuesta ¿EN CUALES?
  
- ASPECTOS A DESTACAR DE LA PREPARACION DE POLICIA NACIONAL (BÁSICA Y EJECUTIVA EN “CENTRO ANDALUZ DE ESTUDIOS Y ENTRENAMIENTO” (profesores, plataforma..)

ME COMPROMETO A DAR LO MAXIMO EN LA PREPARACION DE LA OPOSICION, SACRIFICARME Y NO RENDIRME NUNCA HASTA CONSEGUIR EL UNIFORME DEL TRABAJO MAS BONITO DEL MUNDO, SER POLICIA NACIONAL

SOLICITO LA ADMISION A LOS EJERCICIOS DEL SIMULACRO DE OPOSICION QUE REALIZARA LA ACADEMIA “CENTRO ANDALUZ DE ESTUDIOS Y ENTRENAMIENTO” EL DIA 30 DE JUNIO DE 2022, A CUMPLIR LAS NORMAS IMPUESTAS POR LAS INSTALACIONES EN LAS QUE SE REALIZAN LOS DIFERENTES EJERCICIOS ASI COMO POR LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

## ANEXO V

## REUNIDOS

De una parte D. **José Andrés Vidal López** con D.N.I **27296199-Y** y domiciliado a efectos de notificaciones en **Granada**, calle **Sancho Panza nº 8 Bajo (18008)**.

Y de otra D. **(ALUMNO)** con D.N.I (-----) y domiciliado en (-----).

**INTERVIENEN**

El primero en nombre y representación de **Centro Andaluz de Estudios y Entrenamiento, SL**, con CIF nº **B18377622**, y domicilio en **Granada (18008)**, en calle **Sancho Panza nº 8 Bajo**. En adelante EL CESIONARIO.

El segundo en su propio nombre y derecho. En adelante EL CEDENTE.

**EXPONEN**

Que el CESIONARIO está produciendo una obra audiovisual denominada provisionalmente "Simulacro Bomberos".

Que en la mencionada producción interviene EL CEDENTE.

Que reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria acuerda celebrar el presente Contrato de Cesión de derechos de imagen, que se registrará por las siguientes

**ESTIPULACIONES**

**Única.-** El CEDENTE autoriza al CESIONARIO, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el CESIONARIO pueda ceder los derechos de explotación sobre las imágenes, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas en las que el CEDENTE intervenga.

La autorización del CEDENTE no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que el CESIONARIO y las otras personas físicas o jurídicas a las que este último pueda ceder los derechos de explotación sobre las imágenes, o partes de las mismas, en las que intervenga el CEDENTE, podrán utilizar esas imágenes, o partes de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

La autorización del CEDENTE se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, o partes de las mismas, en las que aparece, así mismo con la grabación de mi voz, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de las imágenes, o parte de las mismas, en las que aparece el CEDENTE, por lo que presente autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

EL CEDENTE

EL CESIONARIO

En Granada, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.